



*ANUNCIO de 30 de marzo de 2011 sobre notificación de solicitud de arbitraje al reclamado no adherido en el expediente n.º 10761(30/11). (2011081172)*

Intentada sin efecto en el domicilio del destinatario la notificación en debida forma de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamado: Aki Villanueva.

Último domicilio conocido: ctra. EX-206 (Villanueva-Don Benito), 06700 Villanueva de la Serena.

Expediente: 10761(30/11).

Reclamante: Pedro Lancho Maestre.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2011 . El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en procedimiento arbitral de consumo, expediente n.º 10729(1050/10). (2011081173)*

Intentada sin efecto en el domicilio del reclamante que a continuación se especifica la notificación en debida forma del requerimiento de documentación en el procedimiento arbitral que se tramita ante la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Samuel Serrano Terrón.

Último domicilio conocido: c/ Dr. Fleming, n.º 10, 5.º F, 10001 Cáceres.

Reclamado: France Telecom.

Expediente: 10729(1050/10).

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •